

VISTO:

El expte. Cudap n° 0012499/2014, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Sra. Profesora Plenaria Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido por la respectiva Comisión Honoraria, designada por Resolución n° 59/14 HCD, a los fines de evaluar los méritos de la Dra. Gómez de Ferraris que, entre otros conceptos, destacan los siguientes:

Que ha obtenido el cargo de Profesora Titular Plenaria, de Doctora en Odontología, de Académica Honorífica de la Academia Nacional de Odontología en Argentina, y de la Real Academia Española de Medicina y Cirugía de la Universidad de Granada, y categorizada Docente Investigadora I;

Que se ha desempeñado como Presidenta de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica, como Miembro de la Comisión Asesora de Ciencias de la Salud en las Carreras de Post Grado de la CONEAU, como Miembro del Banco Nacional de Evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, y como Asesora de la Red Española de investigación;

Además, se ha desempeñado como Directora de Proyectos de Investigación I+D subsidiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, por el Ministerio de Ciencia y Técnica Córdoba, y por la Agencia Española de Cooperación Internacional;

Que posee una destacada labor en la formación de recursos humanos en docencia e investigación y fue la impulsora de la Carrera de Doctorado de "Doble Titulación" entre esta Casa y la Universidad de Granada de España;

Que es autora del Libro de texto "Histología, Embriología e Ingeniería Tisular Bucodental", Editorial Médica Panamericana, idioma español y portugués;

Que, además, posee una destaca trayectoria en desempeño de cargos de gestión en la Facultad de Odontología de esta Universidad,

Que la Comisión Honoraria actuante considera que la Dra. Gómez de Ferraris reúne de manera inobjetable los requisitos establecidos en el artículo 73 de los Estatutos Universitarios y las normativas correspondientes, y aconseja a este Honorable Cuerpo proponga al H. Consejo Superior su designación como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Honorable Consejo Superior designe a la Sra. Profesora Plenaria Dra. María Elsa Gómez de Ferraris como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°. Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRIA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 111